

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 1647 /
EDUCACION

VALLENAR, 07 MAYO 2015

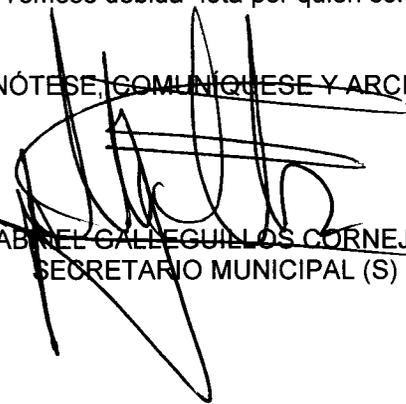
VISTOS

- 1.- Informe N°10 del 23 de Junio del 2014, emitido por la Contraloría Regional de Atacama Unidad de Control Externo.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Educación 2015.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia bancaria vía Office Banking desde la Cuenta Corriente 196018--0, IMV FONDOS EDUCACION hacia la Cuenta Corriente 6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN por un monto de \$4.012.094.- (Cuatro millones doce mil noventa y cuatro pesos)
- 2.- Instrúyase al funcionario contable para que proceda a realizar la transacción correspondiente para la destinación de los fondos antes indicados, dando cumplimiento a la observación contenida en el acápite II, Examen de Cuentas, Numeral 2.2. Recursos gastos y remanentes no utilizados, 2.3 Saldo en cuenta corriente del Departamento de Educación, señalado en el Punto N°10 del Informe N°10 del 23 Junio del 2014, emitido por la Contraloría Regional de Atacama Unidad de Control Externo, en continuidad al Informe de Seguimiento de fecha 03 de Febrero del 2015
- 3.- El costo de lo especificado en la presente decreto exento deberá imputarse Fondos Subvención del Área de Educación Municipal.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- Dirección de Control
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

GGC/OV/GO/tpgm.